

CONSTANCIA: El día 11 de Agosto de 2023, a las 5:00 de la tarde, vencieron los términos con que contaba la parte demandada, para contestar la demanda NO Contesto, guardo silencio la demandada.

Agosto 17 de 2023

GILMA ELENA FERNANDEZ NISPERUZA
SECRETARIA

Expediente 2023-00140-00

Cesación

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, Agosto dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del presente proceso de CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO, promovida a través de apoderada judicial por el señor RUBEN DARIO LONDOÑO LONDOÑO en contra de OLGA PATRICIA MORA, se procede a dar estricto cumplimiento a lo previsto Artículo 372 del Código General del Proceso, en consecuencia, se convoca a audiencia INICIAL, para lo cual se señala **el día viernes diecisiete (17) del mes de noviembre de 2023, a la hora de las nueve (9am)**. Se sugiere traer propuestas de solución, para evaluarlas en la fase de conciliación respectiva.

Se advierte que la inasistencia injustificada, será sancionada conforme las disposiciones civiles procesales establecidas para ello.

Para llevar a cabo esta diligencia se tendrá en cuenta lo previsto en el Artículo 7 de la ley 2213 de 2022, Además, en su momento oportuno se comunicara a las partes, al ministerio Publico y a la Procuradora en asuntos de Familia el enlace o dirección electrónica que suministre el área de sistema adscrito al Centro de Servicios judiciales para la respectiva conexión a la audiencia señalada y demás indicaciones necesarias.

Procédase de conformidad por el Centro de Servicios Judiciales y comuníquese a las partes.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON

Juez.

gym

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d71f2045099eb33ead776434d9b20a223d87736dc649fc9757f900eaf3dd9a8**

Documento generado en 22/08/2023 07:12:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>